



## **Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid**

### **Uso de las cámaras digitales en las Salas de Lectura**

#### **Requisitos previos**

Se requiere autorización del personal bibliotecario antes de tomar fotografías.

El personal de la biblioteca revisará los ejemplares antes de que se fotografíen.

Los usuarios deberán rellenar y firmar el formulario de reproducciones de la Biblioteca Histórica, en el que manifiesta que el uso de las imágenes es sólo con fines de estudio e investigación de acuerdo con las leyes de Derechos de Autor vigentes.

Quedan excluidos de la reproducción fotográfica:

- Ejemplares frágiles o deteriorados.
- Documentos con restricciones de reproducción (por ejemplo, archivos personales).

La institución se reserva el derecho de denegar el permiso para cualquier material según su propio criterio.

#### **Normas para la obtención de fotografías**

Las fotografías se tomarán en la propia Sala de lectura (preferiblemente). Si el tipo de material o el número de documentos lo indicara, se realizará en una sala aparte. En ese caso, algún miembro del personal deberá estar presente durante la toma fotográfica.

No se permite el uso del flash.

No se utilizarán luces especiales (u otro tipo de equipo no permitido).

El usuario deberá situarse detrás de la mesa, mirando hacia delante en todo momento.

Se deberá mantener la cámara en silencio y no molestar a otros usuarios.

No se tomarán fotografías del personal, de la sala de lectura o de otros investigadores.

### **Normas de manipulación de los materiales**

Las necesidades de preservación irán siempre por delante de las necesidades de la fotografía.

Los libros se mantendrán abiertos sobre la mesa, en su atril correspondiente.

No se extraerán los documentos de sus hojas de protección.

Los documentos no se manipularán para conseguir mejorar la imagen: no se doblan, presionan o reorganizan para mejorar la calidad de la fotografía.

Los documentos sueltos deberán permanecer en sus carpetas y en el orden original.

Se fotografiará una carpeta cada vez.

Se permite el uso contrapesos y serpientes.

Las páginas plegadas se fotografiarán con sumo cuidado. Antes de realizar la fotografía se debe avisar al personal de la biblioteca.

### **Número de páginas permitidas**

En el caso de archivos personales no digitalizados sin restricciones de reproducción : no hay límite de número de imágenes.

Un máximo de 15 páginas de cualquier manuscrito o libro anterior a 1830.

En caso de no poder fotografiar los documentos, el personal de la institución puede digitalizarlos según normas y tarifas establecidas.

### **Cita de las fotografías**

En caso de publicación, el investigador incluirá en cada fotografía una línea con el nombre de la institución y la signatura del documento.

Madrid, junio 2015

La Dirección